PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL DEL SECTOR SAN ROQUE DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS.

2.019/000119

1. Objeto del Trabajo

El objeto de la presente contratación es la elaboración de un Proyecto de Ejecución, incluyendo el Estudio de Seguridad y Salud, necesario para la correcta Ejecución de las Obras de **URBANIZACIÓN PARCIAL DEL SECTOR SAN ROQUE DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS.** Además de lo anterior, se deberá generar toda la documentación y gestiones necesarias para el inicio de la obra.

Con carácter general se establecen a continuación las directrices de la Actuación que La Agencia quiere realizar en el Sector:

- Plataforma de hormigón, que será la base principal de la Actuación, y que servirá para el trasiego de contenedores.
- Urbanización de la plataforma y zonas anexas, sus accesos, su ornamentación y sus servicios.
- Actuación en la Línea Eléctrica existente, consistente en su soterramiento, cumpliendo las exigencias de la Compañía Eléctrica Responsable.
- Definir la dotación de todos los suministros necesarias para el funcionamiento de la zona.
- Determinar las cotas en de relación con las instalaciones de ADIF.
- Realizar el Cálculo de Cimentación y Estructuras que posibilite la instalación futura de Puentes Grúas o soluciones análogas para el y trasiego de contenedores.
- Definir y Delimitar la superficie destinada a depósito de contenedores, así como la operativa para facilitar el modo ferroviario.
- Definición de los circuitos de maquinaria y vehículos para la futura explotación.
- Definición de las construcciones accesorias de la explotación, en relación con el Control, las instalaciones, los servicios, o cualquier otro necesario.

La actuación se realizará bajo las directrices del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, según su Programa Operativo Feder Andalucía 2014-20, y con Tasa de cofinanciación del 80%.

El alcance de los trabajos a ejecutar según las diferentes fases, explicados de manera sucinta, será el siguiente:

Trabajos Previos de comprobación de Aspectos Generales, que incluirá el levantamiento topográfico de la zona de actuación, determinación de las necesidades y de la ubicación de los sondeos y ensayos necesarios ***que deberá contratar el licitador adjudicatario*** de cara a obtener los datos necesarios para la realización de los cálculos de la cimentación y zonas anexas.

Redacción del Proyecto de Urbanización de la zona afectada, con inclusión de las características definidas por la Agencia de Puertos de Andalucía (en adelante la Agencia), y de toda la documentación necesaria para la posterior Ejecución de la obra. Formará parte de la intervención el estudio de las Infraestructuras afectadas (acometidas, conexiones, alumbrado, telecomunicaciones, etc.), y el diseño de las zonas anexas, acerados y servicios. El Proyecto se definirá al objeto de realizar dos licitaciones de obras, en dos documentos, correspondientes a las Fases de Ejecución de Obras; Fase I y Fase II identificadas en el plano de Ubicación del Anexo II.

Tramitación medioambiental necesaria, tanto de la Urbanización como de las instalaciones necesarias para su posterior uso, si fuera necesaria la tramitación medioambiental, o la justificación en caso contrario.

2. Información disponible

La Agencia, facilita a los licitadores, al objeto de que presente la oferta solicitada, la información adecuada que deba ser tenida en cuenta por éste o que pueda favorecer la mejor realización de la oferta. Se facilita junto con este pliego, la siguiente información:

- ✓ Planos de situación, ubicación y zona de actuación.
- ✓ Plano del Estudio Funcional Terminal de San Roque.

3. Precio, hitos de pago.

La propuesta económica abarcará la ejecución de los siguientes trabajos:

- Trabajos Previos. Incluyendo Geotecnia.
- Proyecto de Urbanización de la zona afectada, con Estudio de Seguridad y Salud Laboral.

La forma de facturación de los trabajos sería en el momento de finalización de cada fase si el adjudicatario lo factura, o en su defecto al final de los mismos, previa conformidad de la Agencia en relación con la correcta realización:

- Trabajos Previos: 15 %
- Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud Laboral de las Fases I y II: 85 %

El importe máximo de los trabajos será de **SETENTA MIL EUROS (70.000 €) sin incluir el IVA.**

4. Metodología

Una vez formalizado el contrato del servicio, el Redactor/Consultor desarrollará el trabajo en las siguientes etapas básicas, cuyo contenido mínimo de cada una de ellas deberán culminar con la Redacción del correspondiente Proyecto de Ejecución de las Obras:

- **Trabajos Previos:**

Se estima un plazo de 15 días.

Comprenderá un estudio de campo (levantamiento topográfico) para comprobar aspectos topográficos básicos y comprobación de infraestructuras y servicios. Incluirá la Geotecnia necesaria, a costa del Adjudicatario.

En cuanto a la Topografía, el Redactor/Consultor queda obligado a la realización de las tareas necesarias para actualizar y comprobar la cartografía digitalizada de la zona y la toma de datos de los servicios afectados existentes, así como de obtener e incorporar en el documento final los apartados, bases de datos o anejos que deje constancia de ello, así como a especificar las fuentes utilizadas, el método seguido y las referencias que permitan integrarlos en otros instrumentos de representación.

En relación a las Infraestructuras afectadas, incluirá la localización de todas las posibles conexiones con los sistemas generales (agua, saneamiento, pluviales, energía eléctrica, telecomunicaciones, etc.), análisis de viabilidad e incidencias que puedan afectar a la Urbanización, justificando claramente la solución final elegida.

En particular se realizarán todas las gestiones oportunas para el soterramiento de la Línea Eléctrica, respetando y asumiendo el Documento Técnico de Endesa, y cualquiera de las indicaciones que la Compañía proponga o exija. Se introducirán en el Proyecto todas las unidades que la Compañía exija realizar por su parte al fin de que los licitadores de la Obra, contemplen esos costes en sus ofertas de la Obra de Urbanización.

Definirá y contratará a su cargo el Estudio Geotécnico necesario para la realización de los cálculos de cimentación de la edificación y de las explanadas de las zonas anexas, controlando que sea suficiente para dar cumplimiento a la normativa de aplicación y por si fuera necesario, previa justificación, la realización de algún ensayo adicional, de manera que le permitan las máximas garantías en las determinaciones encaminadas al buen comportamiento del suelo en relación con las futuras posibles edificaciones y la urbanización que se proyecte.

Realizará cuántas consultas y gestiones sean necesarias ante los distintos organismos y compañías de suministros para la ejecución de la Obra, y posterior puesta en uso de la urbanización.

Se observarán en todo momento las condiciones del Planeamiento vigente, que será aportado por la Agencia, o en su defecto obtenido de los organismos adecuados.

- **Funciones del redactor y del equipo del proyecto**

Como complemento a las funciones dictadas por la legislación vigente en la materia, el Técnico Redactor del Proyecto tendrá, al objeto de la elaboración del proyecto, las siguientes:

- Representar los intereses de la Agencia ante otros organismos y/o compañías y desarrollar cuantas gestiones sean necesarias para la correcta realización del Proyecto.
- Proponer al Coordinador de Seguridad y Salud en la Fase de Proyecto e instarle a la redacción del Estudio de Seguridad y Salud.
- Realizar la comprobación de los levantamientos de planos existentes y realizar cuantas comprobaciones topográficas y geométricas estime necesarias.
- Realizar cuántas nuevas mediciones sean necesarias para la correcta elaboración del Proyecto.
- Visitar la zona de actuación cuantas veces fuesen necesarias para la correcta realización del Proyecto.
- Realización de las Mediciones y Presupuestos para la realización de todos los trabajos necesarios, así como para la adecuada licitación del Proyecto, realizando los cuadros de precios y justificación de precios conforme a la Ley de Contratación del Sector Público vigente. Realizará Precios unitarios con medición aproximada de unidades que pudieran ser necesarias por imprevistos, como pudieran ser de parada de máquinas, vigilancia de la Obra y otros de esa índole. Se realizarán mediciones y presupuestos independientes para los documentos correspondientes de la Fase I y la Fase, permitiendo con claridad la licitación de las obras de cada Fase de manera independiente.
- Cumplimentar todo lo necesario en base a la legislación existente para que el Proyecto sea licitable según las normas y costumbres de la Agencia, consultando la normativa adecuada y a los representantes de la Agencia.

Para el desarrollo del trabajo el consultor contará con el equipo de personas con titulación adecuada y especialización suficiente para desarrollar:

- Redacción del Proyecto, con los Documentos I y II correspondientes a las dos Fases de Ejecución de las Obras.
- Realización de Mediciones y presupuestos, preparados para la licitación de las obras de cada fase de manera independiente.

- Realización del Estudio de Seguridad y Salud.
- Realización de Cálculos; Cimentación, explanada, estructuras, cubiertas, eléctricos, abastecimiento de aguas, contraincendios, saneamientos, y cualquier otro necesario para la correcta ejecución de las obras.
- Realización de cuantos anejos sean necesarios.

Equipo Técnico que actuará bajo la absoluta responsabilidad del Consultor Adjudicatario.

- **Proyecto de Urbanización**

Se estima un plazo de 3,5 meses.

Documento que incluya la determinación completa de detalles, y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos, todo ello en base a la siguiente relación no exhaustiva y sin carácter excluyente hacia otros documentos necesarios desde la perspectiva del Redactor/Consultor o las necesidades intrínsecas de la actuación, realizados en documentos independientes para las 2 fases de Obras:

- Memoria Descriptiva.
- Memoria Constructiva, con al menos:
  - Descripción Técnica.
  - Memorias de Cálculos, con la aportación de todas las bases de datos generadas.
  - Memorias de Instalaciones, con al menos:
    - Instalación de Saneamiento, con Anexo de Cálculo. Tratamiento de los Vertidos.
    - Instalaciones Eléctricas, con Previsión de demanda. Propuesta de Iluminación.
    - Instalación contra incendios y su correspondiente anexo.
    - Justificación del cumplimiento del CTE y otras Normativas de Aplicación.
  - Accesibilidad y barreras arquitectónicas. Justificación.
  - Servicios de telecomunicaciones, previsión.
  - Anexos a la Memoria:
    - Listado de Normativa. Actualizada y en vigor.
    - Estudio Geotécnico.
    - Control de Calidad.
    - Gestión de Residuos.
    - Conservación y Mantenimiento.
    - Gestiones con Terceros.
    - Cumplimiento de planeamiento urbanístico vigente.
    - Tramitación Ambiental Preceptiva que corresponda o Justificación.
    - Tramitación del cumplimiento de normativas de servidumbres aeronáuticas si fuera el caso.
    - Tramitación del informe preceptivo de carácter arqueológico, si fuera el caso.
    - Soterramiento de la Línea Eléctrica existente.
    - Estudio Previo de Seguridad de ADIF.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Planos.
- Mediciones y Presupuestos. Cuadro Resumen con GG/BI. Precios Descompuestos. Cuadros de Precios para licitación.
- Pliegos de Condiciones.

Finalmente, se procederá a su aprobación, previa conformidad por parte de la Agencia, para dar por finalizada la Redacción del Proyecto.

Como mínimo, se entregarán cuatro copias en la Agencia, pudiéndose ampliar este número en función de los requerimientos que realicen los organismos oficiales. Se realizará la impresión en papel formato A-4/A-3, encarpetadas

con tapas gruesas y gusanillo (los planos no se archivarán en bolsas de plástico). La portada del documento se ajustará a la carátula establecida por la Agencia. Los ficheros de texto se presentarán en formato "*.doc Word 2003 y *.pdf," y la documentación gráfica se entregará en ficheros con formato para apertura con "Autocad 2009 *.dwg", o compatibles. Las mediciones y presupuestos en FIEBDC3 que garantice el intercambio entre programas, y *.pzh para Presto.

Tres copias en soporte informático DVD/CD abierto a lectura y escritura, y otras tres copias en formato *.pdf.

Los documentos deberán ser suficientes y válidos para su tramitación ante los Organismos afectados.

- **Período de Garantía.**

El plazo de garantía será de 3 meses.

5. Resultado y formalización del Trabajo

El Proyecto de Urbanización, dividido en los dos documentos necesarios para las dos fases de obras, deberá ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales. Igualmente deberá contemplar en todos sus aspectos, entre otros:

- La Memoria y los Anejos describirán los antecedentes del proyecto, señalando las necesidades a satisfacer, exponiendo y justificando las soluciones que se han adoptado, indicando los criterios de todo orden que se han tenido en cuenta en la redacción del proyecto, así como las de los procesos constructivos previstos en la obra.

- Los documentos han de tener la suficiente claridad y ha de llegar hasta una concreción tal que permita un conocimiento exacto de lo que se quiere ejecutar y de como se ha de ejecutar.

- El Proyecto deberá considerar todo lo necesario para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a su validez para la licitación pública de las obras y en particular a lo establecido para los documentos de carácter económico.

- Así mismo, incluirá: cuadro comparativo entre el planeamiento vigente y el proyecto; cuadro de superficies; resumen económico mediante desglose de capítulos, coeficientes de aplicación hasta el Presupuesto de Licitación; Declaración de Obra Completa; propuesta de Clasificación del Contratista; justificación sobre la aplicación de Revisión de precios y, en su caso, fórmula a aplicar; programa de obras valorado con inclusión de los plazos para entrega y aceptación de muestras de materiales más significativos y de los prototipos.

- Justificación del cumplimiento del CTE en todas sus partes, incluyendo los anejos justificativos necesarios.

- Pliegos de Condiciones que entre otras: establezca relaciones claras de prevalencia y orden de prelación entre los diferentes documentos del Proyecto; contenga los criterios de medición y abono de todas las partidas contenidas en el Proyecto; el número y naturaleza de las pruebas de calidad necesarias para poder recibir los materiales y las unidades de obra, así como la forma de ejecutarlas; toda la normativa legal aplicable, así como todas las instrucciones o recomendaciones técnicas susceptibles de aplicar a la obra en cuestión; las condiciones técnicas que deben cumplir la maquinaria y los materiales empleados en obra. El Pliego deberá cumplir todo lo establecido para la licitación pública de las obras, y en ningún caso contradecir el Pliego de Condiciones de la propia licitación.

- Solo se admitirán prescripciones específicas para el proyecto en cuestión. Se rechazarán las generales y aquellas que no tengan que ver con el proyecto.

- Anejo con el Plan de Control de Calidad, que estará valorado y se incluirá en el presupuesto de ejecución material de obra ya que será parte integrante de los capítulos objeto de licitación para la fase de obra al pertenecer a dicha contratación. No se deberán incluir trabajos propios de la Dirección Facultativa de las obras, tales como, entre otros, la recepción de materiales, la comprobación de su geometría, inspección organoléptica de materiales y unidades de obra y/o ensayos que no precisen medios ni maquinarias especiales, análisis de fichas técnicas y de marcado CE, etc. Se incluirán las determinaciones precisas sobre condiciones de terminación, tolerancias admisibles, los criterios de aceptación y rechazo, compatibilidad entre materiales, etc.

- El Anejo de Control de Calidad definirá y valorará todas las O.C.A.S. que normativamente y reglamentariamente hayan de realizarse para la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en la urbanización o necesarias para su uso.

- El proyecto recogerá todas las indicaciones, consideraciones y recomendaciones que la compañía determine para la futura cesión de las instalaciones a las compañías distribuidoras o encargadas de su gestión en la zona, así como su visto bueno de cara a las correspondientes autorizaciones administrativas para su legalización y puesta en marcha. El proyecto recogerá todas aquéllas partidas que la Compañía Suministradora obligue a contratar con la misma, a fin de que los licitadores de las obras conozcan su coste y puedan valorarlas convenientemente. Esto se deberá recoger en anexo específico.

- Anejo de Gestión de Residuos. Incluirá valoración y puntos de vertido oficiales de la zona. Definirá la obligación del Contratista en el tratamiento de los Residuos, así como la Realización de un Punto Limpio para la ejecución de las Obras.

- Tramitación Medio Ambiental, si fuese necesaria, para la Realización de la Urbanización, ya sea para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, -con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental-, o Calificación Ambiental, de acuerdo con sus dimensiones y características.

- Anejo con documentación según Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en la fase de redacción, asumiendo el consultor la función de "Coordinador en Materia de Seguridad y de Salud" durante la elaboración del proyecto, descrito en el Articulo 2.1.e) del citado Decreto.

- El presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud Laboral no incluirá la instalación eléctrica de obra, que forma parte de los costes indirectos de las instalaciones al igual que las oficinas de obra, deberá incluir todos los gastos de vallado de obra, señalización, zona de acopio y circulaciones necesarias para garantizar la no inferencia entre la actividad del área logística y la zona de obras, quedando reflejado claramente en los planos del citado Estudio. Los precios no se deberán calcular en función de un plazo determinado, pues antes de la licitación puede ser modificado el plazo del proyecto, por ello deberán decir "para el tiempo de ejecución de las obras", o "para el tiempo que dure la obra".

- Anexos que justifiquen el cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

- Anejo de Conservación y Mantenimiento que incluya los contenidos y documentación mínimos que ha de entregarse a la finalización de las obras, así como las prescripciones que a tal efecto determine la Agencia.

- Medición Valorada: el presupuesto contendrá una medición exhaustiva y precisa de todas las partidas a realizar para llevar a cabo la totalidad de las obras del Proyecto. No se admitirán partidas alzadas, a justificar, ni tampoco unidades de obra susceptibles de fácil descomposición en otras unidades de obra.

- Se utilizarán los últimos precios publicados por la Fundación, Codificación y Banco de Precios de la Construcción de Andalucía, haciendo mención expresa en la Memoria, dentro del apartado de justificación técnica y

económica al origen de dichos precios y justificación de los coeficientes aplicados para Costes Indirectos y Gastos Generales. El cuadro de precios incluirá los precios elementales, auxiliares y descompuestos.

- Planos generales, plantas, alzados y secciones, así como de detalles, a escala tal que posibiliten la comprensión y ejecución de todas las unidades de obra en sus aspectos estéticos y técnicos. El tamaño final debe facilitar su manipulación en obra.

- Estudio Previo de Seguridad de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias); Determinará si afecta a la seguridad del sistema ferroviario. Si afecta deberá proponer Códigos prácticos, medidas de sistemas de referencia y derivadas de estimaciones explícitas de riesgo. Habrá de dar cumplimiento al reglamento 402/2013.

6. Plazo para la Redacción y entrega del Proyecto

El plazo total de la actuación que comprende trabajos previos y realización de proyecto es de 4 meses.

Por parte de la Agencia se realizará un seguimiento quincenal de la evolución de los trabajos para comprobar el cumplimiento de los plazos marcados en el programa de trabajo. De las reuniones de seguimiento, el Consultor levantará Acta. En dicho seguimiento el Consultor estará obligado a facilitar a la Agencia toda la documentación necesaria, en forma telemática o similar, que justifique el cumplimiento del programa, y en el caso que proceda, se levantará acta de la documentación recibida, acuerdos y situación de los trabajos.

7.- Documentación complementaria.

En el Anexo I, se adjunta información adicional a efectos informativos (y no vinculante), y únicamente para facilitar el alcance del proyecto.

Sevilla, a 28 de Mayo de 2.019.
Por la Dirección de Áreas Logísticas y Transportes.

Fdo.: Onofre Sánchez Castaño.

ANEXO I.- Descripción de Criterios Generales del diseño de la Urbanización y edificaciones accesorias.

En este Anejo se relacionan las Pautas Generales a tener en cuenta por el Redactor/Consultor para la posterior Redacción del Proyecto. Sirven por tanto como guía no excluyente, y modificable a criterio de la Agencia y de la Dirección del Trabajo a fin de satisfacer sus necesidades técnicas y comerciales.

Se pretende por tanto con este listado, ofrecer al Redactor/Consultor la información suficiente para que éste pueda estimar y valorar el Alcance de su trabajo, al objeto no sólo de licitar en base a unas pautas claras, sino también de encaminar su actuación para la posterior Redacción del Proyecto.

Con independencia de las condiciones urbanísticas y normativas, los Criterios Generales que deberá resolver el proyecto, se harán en base a estas Pautas Generales:

1.- Sostenibilidad del conjunto

Tanto el diseño como la elección de materiales y soluciones constructivas se deberán ajustar al objeto de obtener la mejor eficiencia energética, sirviendo de mínimos el CTE, el cual será de aplicación en todos sus términos.

Entre otros se preverá:

- Iluminación con lámparas de bajo consumo.
- Recogida selectiva de residuos.
- Materiales y soluciones constructivas duraderas y de bajo mantenimiento, sin elementos oxidables.
- Durabilidad de los materiales e instalaciones.

2.- Sobre la parcela

Se integrará en el espacio público.

Se integrará la Recogida de residuos.

Se Integrarán las aceras colindantes en la urbanización de la parcela.

3.- Sobre la edificación

El diseño de las construcciones accesorias deberá ser flexible en términos de adaptación de los espacios a las necesidades de los futuros clientes.

Dispondrán de todos los servicios necesarios para su uso, instalación de Abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, contraincendios, climatización, alarma, etc... Se realizará una previsión de cumplimiento de la normativa que le afecte, incluso sobre accesibilidad.

4.- Soluciones constructivas.

- Cimentación / Explanadas:
Se estará a lo dispuesto por el Redactor/Consultor en base al Estudio Geotécnico,

- Cerramientos de fachadas:

Las fachadas se resolverán con criterios de durabilidad, bajo mantenimiento y eficiencia energética. No se deben emplear ni el ladrillo cerámico visto ni los revestimientos con mortero de cemento, a excepción de actuaciones puntuales.

- Cubiertas:
Las cubiertas se resolverán con criterios de durabilidad y bajo mantenimiento

- Acometidas a servicios comunes:
Se diseñarán para que sean subterráneas e independientes, y sin que generen servidumbre de paso con la parcela o módulo colindante.

- Saneamiento:
La parcela dispondrá de una red separativa de aguas residuales y de pluviales.

- Abastecimiento de agua:
Deberá contar con los puntos de conexión para consumo interno necesarios.

- Electricidad:
Deberá contar con los puntos de conexión para consumo interno necesarios.

- Prevención Incendios:
Se actuará en la Edificación en base a la Normativa de aplicación. Y sobre la parcela por la actividad que se pretende.

- Cerrajería y elementos metálicos.
Se realizará con materiales y soluciones constructivas duraderas y de bajo mantenimiento, sin elementos oxidables.

ANEXO II.- Ubicación y Emplazamiento.

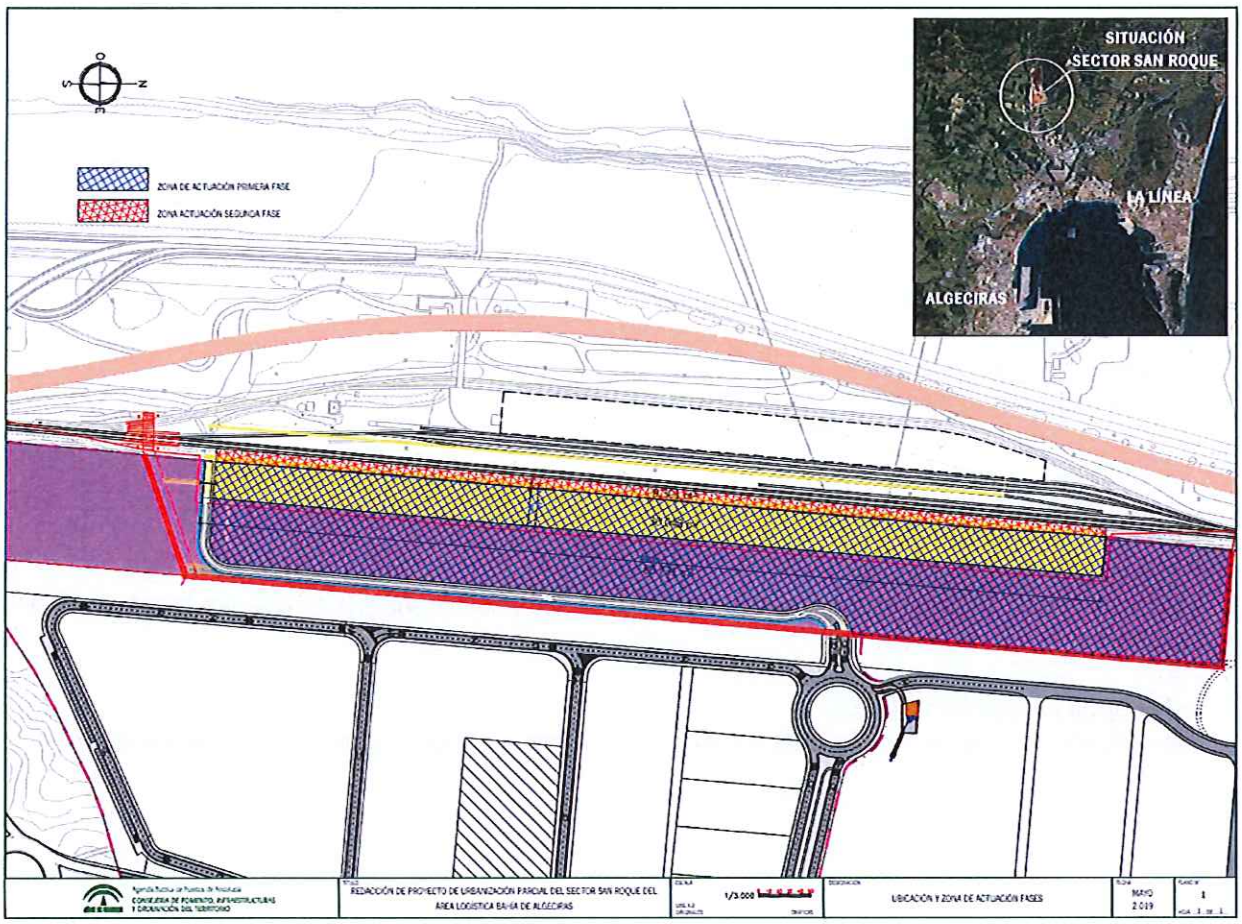
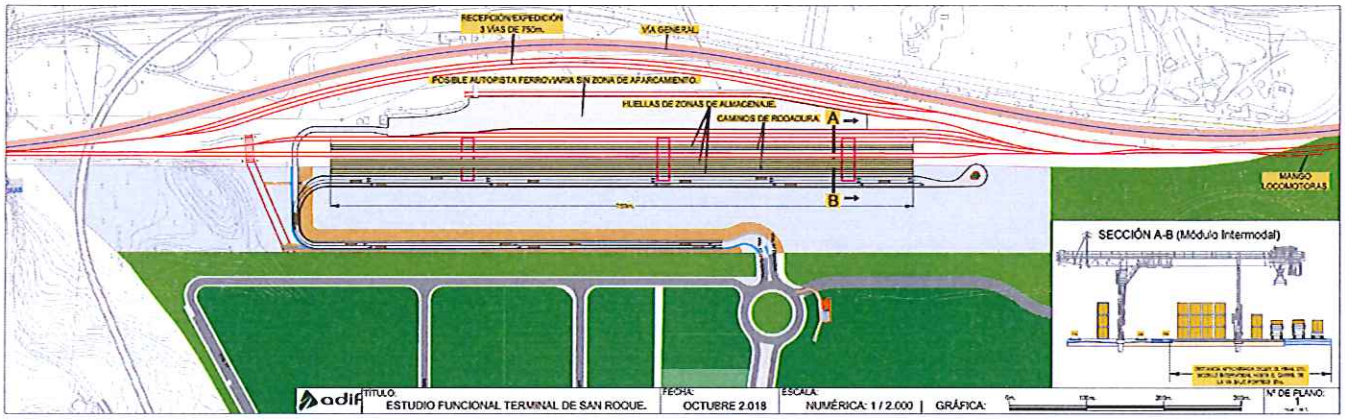
ANEXO III.- Plano del Estudio Funcional Terminal de San Roque.